

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMINACIÓN DE “PRESIDENCIA DE LA JUNTA**  
**ADMINISTRADORA”**

**Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as)**  
**Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC)**



**1. ANTECEDENTES**

La COORDINADORA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COMERCIO JUSTO, es una organización sin fines de lucro, incorporada y registrada en San Salvador, El Salvador, domiciliada en Calle Francisco Gavidia y Pasaje La Unión #155, Colonia Escalón, San Salvador, N.I.T. 0614-250705-106-6, inscripción número 0252.

CLAC es una instancia de representación de organizaciones de pequeños productores y trabajadores organizados democráticamente, bajo los principios y valores del Comercio Justo, promoviendo su fortalecimiento y desarrollo. CLAC facilita asistencia a productores y trabajadores, promueve sus productos y valores, e incide en instancias sociales, políticas y económicas.

En enero del año 2022 celebró su VIII Asamblea General Ordinaria, siendo uno de los acuerdos la reforma total de los estatutos, las cuales se encuentra en proceso de registro ante las instancias gubernamentales en El Salvador.

A lo largo de estos años, la Asamblea de CLAC cada 3 años realiza la elección de los cargos a Consejo de Directores y la Junta de Vigilancia. En el seno del Consejo de Directivos, se realizan las delegaciones de comisiones y la conformación de una Junta Administradora, quienes integran a una persona de nacionalidad Salvadoreña, en aras de dar cumplimiento a las leyes salvadoreñas, porque es en este país donde está ubicada la oficina de CLAC; esta persona según los estatutos tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Asociación.

Por mandato estatutario y con el respaldo del Consejo de Directores de CLAC en Sesión del 28 y 29 de abril de 2022, se creó una comisión de nominación, que tendrá a su cargo el proceso de selección y nombramiento de la presidencia de la junta administradora. En virtud de lo cual se presentan para aprobación de los presentes términos de referencia.

## 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Conforme a los estatutos vigentes<sup>1</sup> de la Asociación en su **CAPITULO VII DE LA JUNTA ADMINISTRADORA** y en **Artículo treinta y dos** establece:

- La Dirección y Administración de la Asociación estará confiada a una Junta Administradora. La representación judicial y extrajudicial de la Asociación ante terceros, recaerá en la Presidencia de la Junta Administradora.
- La Junta Administradora estará compuesta por cinco miembros designados(as) por el Consejo de Directores, representando preferiblemente regiones y productos diferentes. Los miembros de la Junta Administradora serán designados por un periodo de tres años.
- La Junta Administradora estará compuesta de la siguiente forma: la Presidencia del Consejo de Directores, tres directores(as) adicionales del Consejo de Directores, representando preferiblemente regiones y productos diferentes y una persona de nacionalidad Salvadoreña, de preferencia miembro de una Organización de Pequeños Productores certificada Fairtrade, quien ejercerá la presidencia de la Junta Administradora.
- Para llevar a cabo la postulación indicada en el párrafo anterior, el Consejo de Directores elegirá un Comité de Nominaciones de conformidad con el artículo veintiocho de estos estatutos, que se encargará de nominar al Consejo de Directores una terna para escoger a la persona que será designada a la presidencia de la Junta Administradora de CLAC.

Como se indicó, en virtud de este cumplimiento fueron nombrados por el Consejo de Directores en sesión ordinaria el 28 y 29 de abril del año 2022 en una comisión de nominaciones:

- i) Miguel Angel Munguía.
- ii) Yoriely Villalobos Mora y
- iii) Baltazar Francisco Miguel.

Además, fueron aprobados los términos de referencia del proceso de selección.

## 3. ALCANCE Y TEMPORALIDAD

La persona que ocupa el cargo de presidencia de la junta administradora durará en el ejercicio de su cargo por un período de tres años, sujeto a las disposiciones de los estatutos de la Asociación.

El tiempo estimado que la presidencia de la junta administradora debe dedicar, es aproximadamente de 16 horas mensuales. El tiempo será invertido en: a) reuniones de la junta administradora, b) reuniones del consejo de directores, c) lectura de documentos, y e) participación puntual con invitación previa en reuniones de la junta de vigilancia.

---

<sup>1</sup> Corresponde a los estatutos reformados en proceso de registro ante las entidades salvadoreñas

#### 4. PERFIL y REQUISITOS DE LA PERSONA

Conforme a lo establecido en los Artículos 33 y 36 el perfil que establecen los estatutos para la persona en la presidencia de la Junta Administradora es el siguiente:

No.	Perfil y requisitos	Observaciones
1	Nacional o residente permanente de El Salvador.	Indispensable.
2	Cumple con la debida diligencia de CLAC <sup>2</sup>	Indispensable.
3	De preferencia que cuente con estudios superiores en áreas afines como administración, finanzas o leyes.	Deseable.
4	Contar con al menos 3 años de experiencia en los puestos anteriormente nombrados	Indispensable.
5	De preferencia miembro de una Organización de Pequeños Productores certificada Fairtrade; para lo cual deberá contar con una carta de respaldo	Deseable.

Existe una remuneración simbólica anual para el cargo de la presidencia de la junta administradora.

#### 5. ATRIBUCIONES

En el Artículo treinta y seis de los Estatutos, inciso (d) se establecen las siguientes atribuciones de la Presidencia de la Junta Administradora:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación;
- b) Otorgar los poderes necesarios para la suscripción de toda clase de contratos en nombre de la Asociación. Para el otorgamiento de todo tipo de poderes, compraventa, hipoteca, pignoración, arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles a cualquier título, se requerirá autorización previa de la Junta Administradora; y
- c) Actuar como ejecutor(a) especial de los acuerdos de la Junta Administradora sobre la modificación a los Estatutos de la Asociación. Para ello, la Presidencia podrá otorgar Escritura Pública de Modificación o Rectificación de los Estatutos de la Asociación, subsanar o realizar aclaraciones si estos fuesen observados en el

---

<sup>2</sup> Presentar antecedentes penales y policiales

proceso de inscripción ante el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

## **6. PLAZOS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**

Se recibirán las postulaciones de candidatos al correo [talentohumano@clac-comerciojusto.org](mailto:talentohumano@clac-comerciojusto.org), hasta el 31 de diciembre de 2023.